



DECRETO ALCALDICIO N° 1080
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA QUE
INDICA
REQUINOA, 05 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 538 de fecha 01.03.2017, que Autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al oferente Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED] por los "Servicios de Reparación y Mantenión Electrica en las diferentes dependencias municipales", por un monto de \$ 560.00 más iva. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 187 de fecha 04.05.2017 de Secpla, mediante el cual solicita regularizar y autorizar Términos de Referencia obviados en su oportunidad, para la contratación vía Trato Directo para ejecución de los "Servicios de Reparación y Mantenión Eléctrica en las diferentes dependencias municipales"

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **REGULARIZASE** Proceso Administrativo.

AUTORIZASE, TERMINOS DE REFERENCIA para la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, para la ejecución de los "**Servicios de Reparación y Mantenión Eléctrica en las diferentes dependencias municipales**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-